



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-69922364-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-103198657- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1101-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-103196075-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1390/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.16 15:57:02 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.16 15:57:02 -03:00

ACTA ACUERDO PREMIO ANUAL EXTRAORDINARIO 2022

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 27 días del mes de Septiembre de 2022, los abajo firmantes Sres. Nicolás Carreras, Mauricio Agu, Mario García y Carlos Molina en su carácter de apoderados de las Empresas RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A, MEGASAT S.A.U Y SONTEC ARGENTINA S.A. por una parte y por la otra los Sres: Saldaño Emilio, Briceño Johana, Revollo Silvia, Fabián Leiva, Germán Avanzatti, Pablo Ibañez, Gómez Víctor, Gerra Roberto, Spak Leonardo, Sánchez Roberto, Contreras Néstor, Cavallo Daniel, Acevedo Roberto, Patricio Villarroel, Fresia Damian, Tipaina Tito, en su carácter de integrantes del Cuerpo de Delegados de la representación sindical del personal de planta agremiados a la UNION OBRERA METALURGICA de la República Argentina, de la Seccional Río Grande, han arribado al siguiente acuerdo:

Consideraciones: Luego de un extenso periodo de intercambio de propuestas, conforme a lo estipulado en el acta acuerdo de fecha 15 de diciembre del 2021, la Empresa accede a la última propuesta efectuada por los Delegados del Establecimiento, conforme se detalla en los siguientes artículos. De esta forma la Empresa accede al pedido de los Delegados de sustituir el acuerdo vigente del Premio anual, dejando sin efecto la variabilidad y plus por cumplimiento de condicionamiento de presentismo.

Primero: El presente acuerdo reemplaza y sustituye el suscrito con fecha 15/12/2021, el cual fue considerado a los efectos de alcanzar el presente acuerdo.

Segundo: Se establece el valor del Premio Anual Extraordinario correspondiente al año 2022, en la suma de \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil con 00/100). En esta oportunidad, dicho valor será actualizado con los porcentajes resultantes de las negociaciones paritarias entre la UOMRA (Nacional y Seccional Río Grande) y AFARTE, del periodo paritario anual (abril 2022/marzo2023) únicamente. Para el caso que se acordará más allá de la fecha de pago (15/12/2022) alguna reapertura de paritarias (abril 2022/marzo2023), ésta no se tendrá en cuenta para la actualización. Todos los valores señalados precedentemente son netos de aportes al sistema integrado de Seguridad Social vigente a la fecha del presente Acuerdo y serán liquidados como remunerativos realizándose el correspondiente "Grossing Up".

Dichas sumas absorben los anticipos otorgados por la Empresa durante el año 2022.

Tercero: El Premio Anual se liquidará el 15 de Diciembre de 2022.

Cuarto: Los trabajadores efectivos por tiempo indeterminado y los de prestación discontinua (PPD) percibirán la totalidad del mismo.

Quinto: El personal contratado en forma eventual y/o a plazo fijo, percibirá el importe en forma proporcional al tiempo trabajado durante el año calendario correspondiente.

Sexto: El personal que, durante el año, se retirare de la Empresa a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, percibirán la totalidad del Premio Anual Extraordinario la cual se abonará a la fecha de su egreso. En caso de que el retiro se produjera con anterioridad a la fecha de actualización del mismo, percibirá los montos abonados en el año anterior.

Séptimo: El importe del Premio Anual Extraordinario, incluye la incidencia del Sueldo Anual Complementario y el Adicional por Vacaciones, los cuales han sido tenido en cuenta para la cuantificación del mismo.

Octavo: El valor del Premio Extraordinario correspondiente al año 2023, Neto, será negociado entre las partes, siendo la primer reunión en la segunda semana del mes de Octubre de 2023.

Noveno: Las partes se comprometen a mantener la Paz Social, comprometiéndose a agotar las vías legales y convencionales para la solución de los conflictos entre las partes.

Las partes firman en conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

RE-2022-103196075-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1101-23 Acu 1390-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.